



**UCSC**

SECRETARÍA  
GENERAL

# Política de Vinculación con el Medio

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE  
LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN



## DECRETO DE RECTORÍA N°17/2019

**PROMULGA ACUERDO DEL H. CONSEJO SUPERIOR QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

### VISTO:

1. El acuerdo N°1 adoptado en Sesión Extraordinaria N°01 del H. Consejo Superior el 24 de enero de 2019;
2. Lo informado por la Secretaría General de la Universidad;
3. Las atribuciones que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad;

### DECRETO:

**PRIMERO:** Promulga el acuerdo N°1 adoptado por el Honorable Consejo Superior en Sesión Extraordinaria N°01 del 24 de enero de 2019, que es del tenor siguiente:

**Acuerdo N°1:** El H. Consejo Superior aprueba, por unanimidad, la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que es del tenor siguiente:

## I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA ACTUALIZACIÓN

1. La actual Política de Vinculación con el Medio es promulgada con fecha 10 de junio de 2014, mediante Decreto de Rectoría N°59/2014 que "Aprueba Políticas de vinculación con el medio de la Universidad".
2. El 29 de mayo del año 2018, entra en vigencia la ley N° 21.091 sobre Educación Superior.
3. Los artículos 10 y 11 del Reglamento sobre áreas de acreditación acorde al artículo 17 de la ley 20.129, que establecen los requisitos con los que debe contar el área para optar a la acreditación.
4. Durante el año 2017 entra en vigencia un nuevo Plan de Desarrollo Estratégico, Misión y Visión, y una nueva estructura universitaria que define una forma y líneas de vinculación distintas y más conectadas con el entorno.

---

En consideración a lo anterior y a lo expuesto, se requiere actualizar y revisar la Política de Vinculación con el Medio.



## II. PRINCIPIOS

La Universidad Católica de la Santísima Concepción entiende por vinculación con el medio el conjunto de acciones e interacciones que la Universidad realiza con los distintos grupos de interés, desde sus valores y principios, para generar un espacio de colaboración y contribución a la sociedad.

En consideración a lo anterior, se determinan los siguientes principios rectores que orientan la vinculación con el medio en la Universidad Católica de la Santísima Concepción:

**Identidad:** El conjunto de interacciones que la Universidad mantiene con el medio deben ser coherentes a la Misión, Visión, valores y normas de la Institución.

**Transversalidad:** La vinculación con el medio es un área transversal y de responsabilidad compartida de todas las instancias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción del quehacer académico y/o administrativo.

**Colaboración:** La vinculación es un proceso de coordinación y articulación con todo o parte de la comunidad universitaria.

**Bidireccionalidad:** Las instancias de vinculación que ejecuta la Universidad, se basan en un proceso de diálogo permanente con la sociedad, en la búsqueda de oportunidades y espacios recíprocos que constituyan un beneficio mutuo.

**Pertinencia:** La Universidad requiere vincularse con el entorno sobre la base de los saberes y capacidades propias y distintivas de su quehacer.

**Periodicidad:** La Universidad requiere de una constante y sistemática interacción con el medio en la cual desarrolla sus acciones e interacciones, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

**Evaluación:** La vinculación con el medio es evaluada en su gestión y contribución de acuerdo a los instrumentos e indicadores definidos por la Institución.

**Adaptabilidad:** La vinculación con el medio debe poseer la flexibilidad suficiente para adaptarse a los cambios y complejidades del entorno.

## III. POLÍTICA

La Política de Vinculación con el Medio, basada en la misión e identidad institucional, orienta y promueve las acciones e interacciones que la Universidad realiza con su entorno significativo, constituido por los distintos grupos de interés de carácter local-regional-nacional e internacional, para generar un espacio de colaboración y beneficios mutuos. Con lo anterior se busca contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación que realiza, así como también constituirse en un actor relevante reconocido por el medio.

## IV. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Vinculación con el Medio es contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación que realiza la Universidad y a la legitimación de la organización con su entorno significativo para generar beneficios mutuos.



## V. PÚBLICOS DE INTERÉS

Para su efectividad, la Política de Vinculación con el Medio identifica como grupos de interés a los declarados en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, y todos aquellos con los cuales la Universidad considere necesario y relevante establecer vínculos significativos y permanentes, en beneficio de su gestión académica e institucional, así como también en beneficio de los propios organismos implicados.

Las acciones e interacciones a través de las cuales la Universidad desarrolla la vinculación con cada grupo de interés, se realizan en los ámbitos social, educacional, científico, productivo, tecnológico, artístico y profesional, mediante variados modos de vinculación, tales como: extensión académica y cultural, investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica; acciones de responsabilidad social, prácticas profesionales y proyectos de tesis, proyectos colaborativos, capacitación y formación continua, asistencia técnica y servicios de consultorías, entre otros.

## VI. CONSIDERACIONES

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, facilitará el cumplimiento de esta política y su adecuada aplicación para el logro de la misión institucional.

---

## DECRETO DE RECTORÍA N°83/2025

**PRECISA Y REEMPLAZA CONCEPTO DE TRANSVERSALIDAD CONTENIDO EN LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

### VISTO:

1. La necesidad de aclarar el concepto de “transversalidad” de la Política de Vinculación con el Medio vigente, contenida en Decreto de Rectoría N°17/2019.
2. La propuesta del Vicerrector de Vinculación con el Medio;
3. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.

### DECRETO:

**PRIMERO:** Precisa el concepto de “transversalidad” consignado en el apartado “II. PRINCIPIOS” del Decreto de Rectoría N°17/2019 que aprueba la Política de Vinculación con el Medio, el que, a partir de esta fecha, se reemplaza por el siguiente:

“La vinculación con el medio es una función de responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad universitaria”.

**SEGUNDO:** Tómese nota en el Decreto de Rectoría N°17/2019, que permanece vigente en todo lo no modificado.